



Libertad y Orden

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO MONTOYA	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) BROCHERO	NOMBRES MONICA	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 66772411	SEXO F ☒ M ☐	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐	PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐	NÚMERO	D.M.	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO			
FECHA DIA 22 MES 06 AÑO 1974			
PAÍS COLOMBIA			
DEPTO VALLE DEL CAUCA			
MUNICIPIO CALI			

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA															
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)															
EDUCACIÓN BÁSICA												TÍTULO OBTENIDO		EDUCACION MEDIA	
PRIMARIA			SECUNDARIA			MEDIA			FECHA DE GRADO						
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	06	AÑO	1993	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)			
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:			
TC (TÉCNICA)	TL (TECNOLÓGICA)	TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)	UN (UNIVERSITARIA)
ES (ESPECIALIZACIÓN)	MG (MAESTRÍA O MAGISTER)	DOC (DOCTORADO O PHD)	
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).			

CAPACITACIONES / OTROS CONOCIMIENTOS					
MEDIO DE CAPACITACIÓN	INSTITUCIÓN	MODALIDAD	CURSO	TERMINACION	
				MES	AÑO
PRESENCIAL	CENTRO DE CAPACITACION Y EDUCACIÓN DIRIGIDA	EDUCACIÓN INFORMAL	AUXILIAR TECNICO EN CONTABILIDAD Y SISTEMAS	10	2004

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto orden cronológico comenzando por el actual

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE														
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CALI					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 4881000			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	17	Mes	02	Año	2012	Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR AREA DE SALUD			DEPENDENCIA ADMINISTRATIVO					DIRECCIÓN CARRERA 8 - 58 67						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD FUERZA AEREA COLOMBIANA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CALI					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	17	Mes	01	Año	2012	Día	30	Mes	06	Año	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR AREA DE SALUD			DEPENDENCIA ADMINISTRATIVO					DIRECCIÓN CARRERA 8 - 58 67						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD FUERZA AEREA COLOMBIANA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CALI					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3128066455			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	05	Mes	10	Año	2011	Día	20	Mes	12	Año	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL AAUXILIAR DE ARCHIVO			DEPENDENCIA ADMINISTRATIVO					DIRECCIÓN CALLE 8 58 67						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD FUERZA AEREA COLOMBIANA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CALI					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	04	Mes	03	Año	2011	Día	24	Mes	06	Año	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR AREA SALUD			DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA					DIRECCIÓN CARRERA 8 - 58 67						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD FUERZA AEREA COLOMBIANA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CALI					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	02	Año	2010	Día	31	Mes	12	Año	2010
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR AREA SALUD			DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA					DIRECCIÓN CARRERA 8 - 58 67						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD FUERZA AEREA COLOMBIANA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CALI					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 4881000			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	02	Año	2009	Día	31	Mes	12	Año	2009
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR AREA SALUD			DEPENDENCIA ADEMINISTRATIVA					DIRECCIÓN						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD FUERZA AEREA COLOMBIANA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CALI					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 4881000			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	02	Año	2008	Día	31	Mes	12	Año	2008
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR AREA SALUD			DEPENDENCIA ADEMINISTRATIVA					DIRECCIÓN CARRERA 8 - 58 67						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD PRO-ASEO LTDA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CALI					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6614790			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	10	Mes	10	Año	2004	Día	30	Mes	05	Año	2005
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR ADMONISTRATIVO			DEPENDENCIA ADAMINISTRATIVA					DIRECCIÓN CALLE 2 BIS - 51						

4

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

5

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	15	5
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	7
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	16	1

6

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☐ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



La República de Colombia

y en su nombre

EL INSTITUTO
NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

CALI - VALLE DEL CAUCA

AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
SEGUN RESOLUCION No. 1124 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 1991

Confiere a

Mónica Montoya Brochero

C.C. No. 66 772 411 de Palmira

el Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel
de educación media vocacional, según los planes y programas vigentes.



air Bafico
Rector

Maria Cecilia Barón
Secretario

Expedido en Santiago de Cali a 25 de Junio de 1993

Anotado al Folio 050-005

Libro de Registro No. 106

[Firma]
Secretario de Educación

199155

Dado en Santiago de Cali a *11* de *Nov* de 1993

Acta de Grado

**INSTITUTO
NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN**

Inscripción S. E. 1A 006070
DANE 376001

En Santiago de Cali, a los 25 días del mes de Junio de 1993 se reunieron,
con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último grado los suscritos

Rector y Secretaria en la Rectoría del
INSTITUTO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

Institución aprobada en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por
la Secretaría de Educación Departamental para otorgar el Título de
BACHILLER en la Modalidad **ACADEMICA**

Según Resolución No. 1124 del 27 de Diciembre de 1991 hasta grado once.
Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron
y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional,
se procedió a otorgar el Título de
BACHILLER ACADEMICO

Al graduando cuyo nombre, apellidos y número de documento de identificación se
relacionan a continuación:

Mónica Montoya Brochero

C.C. No. 66 772 411 de Palmira

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 02 de fecha 25 de Junio de 1993
que consta de 51 alumnos que comienza con el nombre de:

Aida María Anselmiú Mosquera

y se cierra con el nombre de:

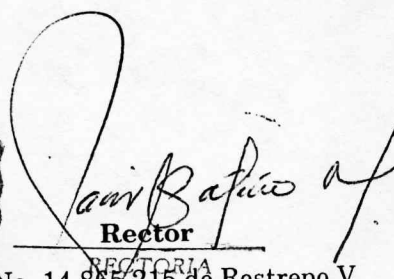
Gloria Milcen Zuluaga Mora

Firmado y Sellado por JAIR PATIÑO MONTEHERMOSO (Rector)

y MARIA ODILIA BARON RUIZ (Secretaria)

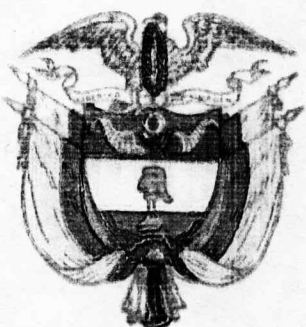
Dada en Santiago de Cali a los 25 días del mes de Junio del año de 1993.

Firmado y Sellado


Rector
C.C. No. 14.865.215 de Restrepo V.


Secretaria
C.C. No. 28.295.915 Piedecuesta Santander

DIPLOMA No. 199155



La República de Colombia
y en su nombre el
Centro de Capacitación y Educación Dirigida
"CCED"

Institución de Educación no formal
Autorizado por la Secretaría de Educación del Departamento del Valle del Cauca,
Según Resolución No. 120 del 29 de Marzo de 1999,
Teniendo en cuenta que

Mónica Montoya Brochero

Identificado(a) con C.C. No. 66.772.411 de Palmira (U)

Terminó satisfactoriamente los estudios como Auxiliar Técnico Laboral con
Una intensidad horaria de 320 horas y cumplió los requisitos establecidos,
le confiere el Certificado como Auxiliares Técnicos Laborales en:

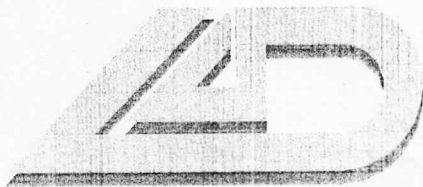
Auxiliar Técnico en Contabilidad
y Sistemas



Dado en Santiago de Cali, a 23 de Octubre de 2004
Anotado al Folio 29 del Libro de Registro Acta No.012

No requiere Registro según Decretos 921 del 6 de Mayo de 1994
y 2150 del 3 de Diciembre de 1995 de la Presidencia de la República

No. 23100415



2

ACTA DE TERMINACION DE ESTUDIOS EDUCACION NO FORMAL
FORMACION PROFESIONAL PARA EL TRABAJO

CENTRO DE CAPACITACION Y EDUCACION DIRIGIDA
CCED
ACTA DE GRADO No.012

En la ciudad de Santiago de Cali, Capital del Departamento del Valle del Cauca, a los 23 días del mes de Octubre del año 2004, se reunieron con el fin de formalizar la terminación de estudios de los alumnos de último Semestre, las suscritas Directora y Secretaria Académica.

El CENTRO DE CAPACITACION Y EDUCACION DIRIGIDA "CCED", es una Institución en el nivel de educación no formal y para adultos autorizada por la Secretaría de Educación Departamental del Valle del Cauca, para otorgar CERTIFICADOS COMO AUXILIAR TECNICO LABORAL, en SECRETARIADO EJECUTIVO EN SISTEMAS, SECRETARIADO TECNICO EN CONTABILIDAD Y SISTEMAS, AUXILIAR TECNICO EN CONTABILIDAD Y SISTEMAS, AUXILIAR TECNICO EN INGENIERIA DE SISTEMAS CON ENFASIS EN REDES, Según Resolución No. 120 del 29 de Marzo de 1999.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y cumplieron los objetivos establecidos correspondientes al nivel de educación no formal y para adultos se procedió a otorgar CERTIFICADOS COMO AUXILIARES TECNICOS LABORALES EN

AUXILIAR TECNICO EN CONTABILIDAD Y SISTEMAS

Al graduando cuyo nombre, apellidos y documento de identificación se relacionan a continuación:

Mónica Montoya Brochero

Identificado(a) con C.C. No. 66.772.411 de Palmira (V)

Es fiel copia del Acta original No. 012 Firmada y sellada por la Lic. ESPERANZA BURITICA RESTREPO (Directora) y LUZ DARY GOMEZ IMBACHI (Secretaria Académica) a los 23 días del mes de Octubre de 2004.

Firmada y Sellada



[Signature]
Lic. ESPERANZA BURITICA RESTREPO
Directora

[Signature]
LUZ DARY GOMEZ IMBACHI
Secretaria Académica

No. 23100415

[Faint text at the bottom of the page]



ISSA® MIEMBRO
Los Expertos
en Limpieza y Mantenimiento



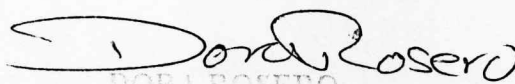
SERVICIOS Y PRODUCTOS PROFESIONALES DE ASEO, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO

LA SUSCRITA EMPRESA PRO ASEO LTDA

HACE CONSTAR

Que la señora MONICA MONTOYA B. identificada con # de C.C. 66.772.411 de Palmira laboró con la empresa en el periodo, 10 de Octubre de 2004 hasta el 30 Mayo de 2005 ocupando el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVA (funciones realizadas: Selección de personal, Archivo, Auxiliar de nómina)

Para constancia se firma al treinta (30) días del mes de Mayo de 2005


DORA ROSERO
Recursos humanos

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AÉREA



Prosperidad
para todos

ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR

EL SUSCRITO MAYOR JEFE DEL ESTABLECIMIENTO DE
SANIDAD MILITAR -760018302782- DE LA ESCUELA MILITAR DE
AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUÁREZ"

CERTIFICA

LA SEÑORA MONICA MONTOYA BROCHERO IDENTIFICADA CON
LA CC. 66.772.411 DE PALMIRA (VALLE), ESTUVO VINCULADA AL
ESM-760018302782 POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS, CONTRATO No.035-08 COMO AUXILIAR DE ARCHIVO,
POR EL LAPSO DE ONCE (11) MESES DESDE EL 01 FEBRERO HASTA
31 DICIEMBRE DE 2008.

LA ANTERIOR CONSTANCIA SE EXPIDE EN SANTIAGO DE CALI, A
LOS TRES (03) DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE
(2012)

Mayor **JAIRO HERNÁN VILLA BANDERA**
Jefe Establecimiento de Sanidad Militar EMAVI



**SOMOS
LA FUERZA...**



8

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AÉREA

Prosperidad
para todos



ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR

**EL SUSCRITO MAYOR JEFE DEL ESTABLECIMIENTO DE
SANIDAD MILITAR -760018302782- DE LA ESCUELA MILITAR DE
AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUÁREZ"**

CERTIFICA

LA SEÑORA **MONICA MONTOYA BROCHERO** IDENTIFICADA CON LA CC. 66.772.411 DE PALMIRA (VALLE), ESTUVO VINCULADA AL ESM-760018302782 POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, CONTRATO No.22-09 COMO AUXILIAR DE ARCHIVO, POR EL LAPSO DE ONCE (11) MESES DESDE EL 01 FEBRERO HASTA 31 DICIEMBRE DE 2009.

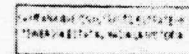
LA ANTERIOR CONSTANCIA SE EXPIDE EN SANTIAGO DE CALI, A LOS TRES (03) DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE (2012)

Mayor **JAIRO HERNÁN VILLA BANDERA**
Jefe Establecimiento de Sanidad Militar EMAVI



**SOMOS
LA FUERZA...**





ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR

LA SUSCRITA MAYOR JEFE DEL ESTABLECIMIENTO DE
SANIDAD MILITAR -3027- (E) DE LA ESCUELA MILITAR DE
AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUÁREZ"

HACE CONSTAR

QUE LA SEÑORA MÓNICA MONTOYA BROCHERO
IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 66.772.411,
PRESTÓ SUS SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ARCHIVO DE
HISTORIAS CLÍNICAS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO EN
EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR -760018302782-
DESDE EL DIA 01 DE FEBRERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE
DE 2010

ESTA CERTIFICACIÓN SE FIRMA Y EXPIDE A SOLICITUD DE LA
INTERESADA Y SE FIRMA EN SANTIAGO DE CALI VEINTE (20)
DE ENERO DE DOS MIL ONCE (2011)

Mayor **ANYELA MORA GUEVARA**
Jefe Establecimiento de Sanidad Militar -3027- (E)

Ada M.



"NUESTRAS ALAS DEFIENDEN TU LIBERTAD"



9

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AÉREA



Prosperidad
Nacional

ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR

**EL SUSCRITO MAYOR JEFE DEL ESTABLECIMIENTO DE
SANIDAD MILITAR -760018302782- DE LA ESCUELA MILITAR DE
AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUÁREZ"**

CERTIFICA

LA SEÑORA **MONICA MONTOYA BROCHERO** IDENTIFICADA CON
LA CC. 66.772.411 DE PALMIRA (VALLE), ESTUVO VINCULADA AL
ESM-760018302782 POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS, CONTRATO No.03-10 COMO AUXILIAR DE ARCHIVO,
POR EL LAPSO DE SIETE (07) MESES DESDE EL 01 FEBRERO HASTA
15 AGOSTO DE 2010.

LA ANTERIOR CONSTANCIA SE EXPIDE EN SANTIAGO DE CALI, A
LOS TRES (03) DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE
(2012)

Mayor **JAIRO HERNÁN VILLA BANDERA**
Jefe Establecimiento de Sanidad Militar EMAVI



**SOMOS
LA FUERZA...**



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AÉREA



ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR

Prosperidad
para todos

**EL SUSCRITO MAYOR JEFE DEL ESTABLECIMIENTO DE
SANIDAD MILITAR -760018302782- DE LA ESCUELA MILITAR DE
AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUÁREZ"**

CERTIFICA

LA SEÑORA **MONICA MONTOYA BROCHERO** IDENTIFICADA CON LA CC. 66.772.411 DE PALMIRA (VALLE), ESTUVO VINCULADA AL ESM-760018302782 POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, CONTRATO No.69-10 COMO AUXILIAR DE ARCHIVO, POR EL LAPSO DE CUATRO (04) MESES DESDE EL 01 SEPTIEMBRE HASTA 31 DICIEMBRE DE 2010.

LA ANTERIOR CONSTANCIA SE EXPIDE EN SANTIAGO DE CALI, A LOS TRES (03) DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE (2012)

Mayor **JAIRO HERNAN VILLA BANDERA**
Jefe Establecimiento de Sanidad Militar EMAVI



**SOMOS
LA FUERZA...**





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Nit : 800.117.197-8



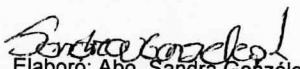
CERTIFICA QUE:

MONICA MONTOYA BROCHERO IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 66.772.411, SUSCRIBIÓ EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS No. 033-2011, CON LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL SUR OCCIDENTE, CON EL SIGUIENTE RESULTADO:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS No.033/2011	
OBJETO	Prestación de servicios Técnicos en el área de Archivo del E.S.M. No. 760018302782-2011 de la Escuela Militar de Aviación.
LUGAR DE EJECUCION	Escuela Militar de Aviación, Cali, Valle del Cauca.
FECHA DE INICIO	04/03/2011.
VALOR CONTRATO	\$4.110.618 Excluido Iva.
ADICION No.	
VALOR TOTAL CONTRATADO	\$4.110.618 Excluido Iva.
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	04/03/2011
FECHA DE TERMINACION	24/06/2011.
ACTIVIDADES DESARROLLADAS	A SATISFACCION.
OBSERVACIONES	EL CONTRATISTA CUMPLIO CON EL OBJETO DEL CONTRATO DENTRO DE LOS PARAMETROS Y PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO.

Para constancia se firma la presente certificación en la ciudad de Cali, a los tres (03) días del mes de abril de Dos Mil Doce (2012).


P.D. BLANCA JANETH RESTREPO NIETO.
Director (E) Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur Occidente


Elaboró: Abo. Sandra González
Abogada de Seguimiento y Ejecución
Asociada Contrato 026-2011
ALFFMM CTA SIPRO

Revisó: P.D. Patricia Perlaza Holguín
Cargo: Coordinadora Grupo de Contratos


Aprobó: Blanca Janeth Restrepo Nieto.
Director (e) Regional Sur Occidente.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Nit : 800.117.197-8



CERTIFICA QUE:

MONICA MONTOYA BROCHERO IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 66.772.411, SUSCRIBIÓ EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS No. 122-2011, CON LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL SUR OCCIDENTE, CON EL SIGUIENTE RESULTADO:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS No.122/2011	
OBJETO	Prestación de servicios Técnicos en el área de Archivo del E.S.M. No. 760018302782-2011 de la Escuela Militar de Aviación.
LUGAR DE EJECUCION	Escuela Militar de Aviación, Cali, Valle del Cauca.
FECHA DE INICIO	05/10/2011.
VALOR CONTRATO	\$4.307.202 Excluido Iva.
ADICION No.	
VALOR TOTAL CONTRATADO	\$4.307.202 Excluido Iva.
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	05/10/2011
FECHA DE TERMINACION	20/12/2011.
ACTIVIDADES DESARROLLADAS	A SATISFACCION.
OBSERVACIONES	EL CONTRATISTA CUMPLIO CON EL OBJETO DEL CONTRATO DENTRO DE LOS PARAMETROS Y PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO.

Para constancia se firma la presente certificación en la ciudad de Cali, a los tres (03) días del mes de abril de Dos Mil Doce (2012).

Blanca Janeth Restrepo Nieto
P.D. BLANCA JANETH RESTREPO NIETO.

Director (E) Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur Occidente

Sandra González
Elaboró: Abo. Sandra González
Abogada de Seguimiento y Ejecución
Asociada Contrato 026-2011
ALFFMM CTA SIPRO

Revisó: P.D. Patricia Perlaza Holguín
Cargo: Coordinadora Grupo de Contratos

Blanca Janeth Restrepo Nieto
Aprobó: Blanca Janeth Restrepo Nieto.
Director (e) Regional Sur Occidente.

13
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AÉREA

Prosperidad
para todos



ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR

EL SUSCRITO MAYOR JEFE DEL ESTABLECIMIENTO DE
SANIDAD MILITAR -760018302782- DE LA ESCUELA MILITAR DE
AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUÁREZ"

CERTIFICA

LA SEÑORA MONICA MONTOYA BROCHERO IDENTIFICADA CON
LA CC. 66.772.411 DE PALMIRA (VALLE), ESTA VINCULADA AL
ESM-760018302782 POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS, CONTRATO No.160 COMO AUXILIAR DE ARCHIVO, POR
EL LAPSO DE SEIS (06) MESES DESDE EL 17 ENERO HASTA 30
JUNIO DE 2012.

LA ANTERIOR CONSTANCIA SE EXPIDE EN SANTIAGO DE CALI, A
LOS TRES (03) DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE
(2012)

Mayord JAIRO HERNÁN VILLA BANDERA
Jefe Establecimiento de Sanidad Militar EMAVI



SOMOS
LA FUERZA...





DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

EL GRUPO DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA:

Que el(la) Señor(a) MONICA MONTOYA BROCHERO, quien se identifica con Cédula de Ciudadana Nro. 66772411, en su calidad de AUXILIAR DE SERVICIOS, Código 6-121 Grado 21, labora en ésta institución desde el 17 de Febrero de 2012, con una asignación mensual de \$1,595,122 (UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS MCTE).

Esta asignación salarial corresponde a un empleo de Jornada Laboral de tiempo completo de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 467 del 29 de Marzo de 2022.

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) la interesado(a), dada en Bogotá D.C., a los 26 días del mes de Junio de 2023.

NOTA: Esta certificación está sujeta a ser verificada con la hoja de vida que reposa en esta Dirección y tendrá validez únicamente con la impresión del sello seco. La confirmación de este documento solo podrá ser validada en el Grupo Historias Laborales Tel 3238555 Ext.1169.

Código de verificación: CKNIUZGW8Z

Mayor CAROLINA CALDERÓN VILLAMIZAR
Coordinadora Grupo de Talento Humano



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

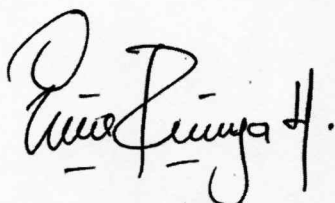
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 02 de enero de 2024, a las 10:32:53, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUESTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	66772411
Código de Verificación	66772411240102103253

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



GINA CATHERINE AMAYA HUERTAS
Contralora Delegada (e)

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 237829473



PIB

10:32:29

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de enero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MONICA MONTOYA BROCHERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 66772411:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relaciónamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:33:51 AM horas del 02/01/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **66772411**

Apellidos y Nombres: **MONTOYA BROCHERO MONICA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/01/2024 10:34:19 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **66772411**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **81251201**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA** GOV.CO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR**

RESOLUCIÓN NÚMERO (0 5 0 6) 20 ABR 2016 DE

Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias para los empleos de los funcionarios públicos civiles y no uniformados del Ministerio de Defensa Nacional Comando General Fuerzas Militares, Dirección General de Sanidad Militar (DGSM) y se deroga una resolución,

EL DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD MILITAR

En uso de las facultades legales, en especial de las que le confiere el artículo 22 del Decreto Ley 092 de 2007, y el artículo 7° de la Resolución 1003 del 28 de febrero de 2012, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22 y 23 del Decreto Ley 092 de 2007, la adopción, adición, modificación o actualización del Manual Específico de Funciones se efectuará mediante la resolución interna del Jefe del Organismo.

Que mediante Resolución 1003 del 28 de Febrero de 2012 el Ministerio de Defensa Nacional adoptó el formato de Manual Específico de Funciones y Competencias para los empleos públicos de los funcionarios públicos civiles y no uniformados del Sector Defensa.

Que mediante Resolución Ministerial No. 0015 del 11 de enero de 2002 artículo 5, se delegó en el Director General de Sanidad Militar la facultad para la elaboración, actualización y modificación del Manual Específico de Funciones de los empleos que conforman la planta de personal de los funcionarios de la DGSM, de acuerdo con las políticas y orientaciones que emita el Ministro de Defensa Nacional sobre el tema y las demás normas que le son aplicables.

Que es obligación de la DGSM establecer el Manual Específico de Funciones y Competencias para los empleos que conforman la planta de personal de los funcionarios civiles y no uniformados del Ministerio de Defensa, Comando General Fuerzas Militares, Dirección General de Sanidad Militar.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, se hace necesario adoptar el Manual Específico de Funciones y Competencias para el Personal de Planta de la Dirección General de Sanidad Militar.

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL		Manual Especifico de Funciones y Competencias DGSM	
	COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES		Código: MDN-CGFM-PROATH-DGSM-MA.33-1	
	Dirección General de Sanidad Militar		Proceso: Administración del Talento Humano	
			Vigente a partir de: 12-06-2015	Página: 629 de 680

I. IDENTIFICACION DEL EMPLEO

Entidad - dependencia:	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR.
Nivel:	ASISTENCIAL
Denominación:	AUXILIAR DE SERVICIOS
Código:	6 - 1
Grado:	25
Ubicación Geográfica:	DONDE SE UBIQUE EL EMPLEO.
Número de empleos:	VEINTICINCO (25).

II. REQUISITOS

ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Aprobación de cuatro (4) años de educación básica secundaria.	Nueve (9) meses de experiencia laboral relacionada.

III. EN QUÉ PROCESO PARTICIPA.

MISIONAL – ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
DGSM-DISAN-ESM -

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO.

Apoyar al profesional de la salud en la atención oportuna en el servicio de enfermería para el personal de afiliados y beneficiarios del SSFM.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO.

1. Asistir al profesional de la salud en los procedimientos que la requieran de acuerdo a los protocolos e instrucciones emitidas.
2. Facilitar los procesos técnicos en salud que correspondan al auxiliar de enfermería en concordancia con los principios de calidad.
3. Preparar los insumos y materiales necesarios para efectuar los procedimientos de acuerdo a los estándares de calidad.
4. Operar en forma adecuada los equipos propios de su cargo, propendiendo por el cuidado, mantenimiento y conservación de los mismos.
5. Mantener los formatos y demás registros del área de competencia debidamente diligenciados, para garantizar el flujo de información.
6. Colaborar con los informes estadísticos correspondientes a las actividades desarrolladas teniendo en cuenta la periodicidad y lineamientos establecidos.
7. Realizar las demás funciones asignadas por las autoridades competentes, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

VI. COMPETENCIAS LABORALES.

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES.

COMUNES:

Reserva de la información e identidad con la organización jerárquica de la Fuerza Pública y con los valores institucionales del Sector Defensa.

DEL NIVEL:

Apoyo y asistencia al objeto misional y de servicios; apoyo y asistencia administrativa.

COMPETENCIAS FUNCIONALES.

Familia	161 - Competencias Transversales Nivel Técnico	
Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
	1. Los formatos y registros administrativos se diligencian y tramitan de acuerdo con los procedimientos establecidos e instrucciones recibidas.	Producto y/o Servicio: Formatos debidamente diligenciados. Registros estadísticos elaborados. Usuarios atendidos.
	2. Las necesidades de suministros y equipos se	

RESOLUCIÓN NÚMERO 0.506 DEL 20 ABR 2016 HOJA N° 8

Continuación de la Resolución "Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias para los empleos de los funcionarios públicos civiles y no uniformados del Ministerio de Defensa Nacional, Comando General Fuerzas Militares, Dirección General de Sanidad Militar y se deroga una resolución.

		Utiliza los recursos de la entidad para el desarrollo de las labores y la prestación del servicio de salud.
Compromiso con el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.	Alinear el propio comportamiento a las necesidades, prioridades y metas del SSFM.	- Promueve las metas de la organización y respeta sus normas. - Antepone las necesidades de la organización a sus propias necesidades. - Apoya a la organización en situaciones difíciles - Demuestra sentido de pertenencia en todas sus actuaciones.

El Coordinador del Grupo de Talento Humano (o quien haga sus veces), de la Dirección General de Sanidad Militar, entregará a cada funcionario copia de las funciones y competencias determinadas en el presente manual para el respectivo empleo en el momento de la posesión, cuando sea ubicado en otra dependencia que implique cambio de funciones o cuando mediante la adopción o modificación del manual se afecten las establecidas para los empleos. Los Jefes Inmediatos responderán por la orientación del empleado en el cumplimiento de las mismas.

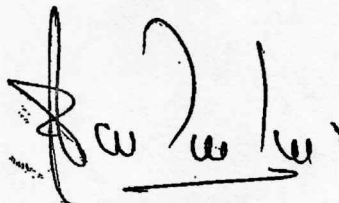
ARTÍCULO 5°. Cuando para el desempeño de un empleo se exija, una profesión, arte u oficio, debidamente reglamentado la posesión de grados, títulos, licencias, matriculas o autorizaciones previstas en la Ley o en sus Reglamentos, no podrán ser compensadas por experiencia u otras calidades, salvo cuando las mismas Leyes así lo establezcan.

ARTÍCULO 6°. Para la provisión de los empleos descritos en el anexo que hace parte de la presente Resolución, se seleccionarán los requisitos formales de educación específica requeridos, de acuerdo al perfil ocupacional, el proceso en el que participa, el propósito principal del empleo, las funciones esenciales establecidas y las competencias laborales asociadas aplicables a los empleos de los funcionarios civiles y no uniformados del Ministerio de Defensa, Comando General Fuerzas Militares, Dirección General de Sanidad Militar.

ARTÍCULO 7°. **VIGENCIA,** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la resolución No. 0597 del 14 de mayo de 2010, de la Dirección General de Sanidad Militar y las demás que la modificaron o adicionaron.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bogotá D.C. a los



Mayor General del Aire JULIO ROBERTO RIVERA JIMÉNEZ
Director General de Sanidad Militar